



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Acta N°</b>
1994/2025	35907/025	2025/0033

---

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con el informe elevado por la Dirección del PROPIA, sobre la 14° Edición de los “Fondos para iniciativa de Niños, Niñas y Adolescentes 2025” en el interior del País y la consecuente solicitud de financiar los proyectos seleccionados;

**RESULTANDO: I)** que la referida Dirección informa que como está establecido, estuvo a cargo de la instrumentación de los Tribunales en el interior del país;

**II)** que señalando que los Tribunales actuaron conforme a las bases del Concurso expresa que, finalizada la referida etapa, corresponde otorgar a cada Dirección Departamental el monto de dinero que las mismas deberán asignar a cada adulto responsable del proyecto seleccionado. Siendo la Dirección Departamental la encargada de realizar la rendición correspondiente, conforme descripción que luce en las presentes actuaciones;

**CONSIDERANDO: I)** que, en virtud de ello, solicita se avale lo actuado por los Tribunales en todos los departamentos del interior del país;

**II)** que asimismo, se otorgue una partida de acuerdo al archivo adjunto, a cada Dirección Departamental quien tendrá a cargo la rendición de la misma y concomitantemente se encomienda al Equipo del PROPIA a través de los Referentes de Participación en el territorio el monitoreo de la ejecución de los Proyectos en cada Departamento, adjudicando a la brevedad, los montos solicitados a fin de que los proyectos a financiar puedan ser ejecutados en tiempo y forma;

**III)** que la Subdirección General de Gestión Territorial y la Dirección General, avalan lo solicitado conforme a lo indicado en las presentes actuaciones y elevan a consideración de Directorio;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado en el Reglamento de Fondos Concursables aprobado por Resolución de Directorio N° 3018/013, del 12 de setiembre de 2013, sus modificativas Resoluciones N° 4447/014 y N° 156/015, de fechas 06 de noviembre de 2014 y 12 de enero de 2015 respectivamente;

## **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

### **RESUELVE:**

**1º) APRUÉBASE** los fallos de los Tribunales de Fondos Concursables de Iniciativas de Niños, Niñas y Adolescentes de los departamentos del interior del país.

**2º) ADJUDÍCENSE** los montos conforme a las propuestas aprobadas, de acuerdo al detalle que luce de fs. 81 a 87 de las presentes y pasa a formar parte del presente Acto Administrativo.

**3º) OTÓRGASE** una partida a rendir cuentas a cada una de las Direcciones del interior del país que seguidamente se detalla y por los montos que se especifican, con destino a la ejecución de las propuestas correspondientes cuyos montos son adjudicados conforme al detalle de fs. 81 a 87.

**4º) DISPÓNESE** que las Direcciones Departamentales serán las responsables de efectuar la rendición de cuentas de las partidas.

**5º) ENCOMIÉNDASE** a los Referentes de Participación del PROPIA departamentales la tarea de seguimiento de los diversos proyectos presentados en el interior del país.

**6º) COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, al PROPIA y a las Direcciones Departamentales; hecho, **pase** a la División Financiero Contable a todos sus efectos.

VR/ME/FA

**Fecha Acta: 31/07/2025 - Numero Acta: 2025/0033**